

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

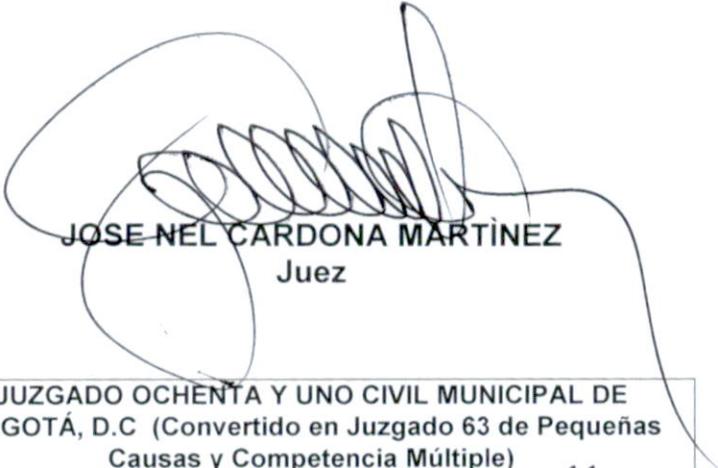
Bogotá, D.C.,

10 FEB. 2022

Referencia: 110014003081-2019-0017900

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con el inciso 4º numeral 10º del artículo 597 del C.G.P; por secretaría elabórense los oficios de levantamiento de la medida cautelar decretada en auto de fecha 29 de julio de 2021 (fl. 93 C.1), que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20075615. Por secretaría tramítense los oficios.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 11 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

10 FEB. 2022